

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE 22/06/2020 POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA COOPERACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.**



En los Anexos I y II de la Resolución de referencia, se consigna para cada entidad beneficiaria, entre otros datos, la "Aportación de la entidad solicitante" que le corresponde a cada una. Sin embargo, en tres expedientes se ha producido error de transcripción en este apartado según se detalla a continuación:

Anexo I, página 39, Expediente SISS (SSCC) 540/201900000329:  
Donde dice: *Aportación de la entidad solicitante: 37.790,33 €.*  
Debe decir: *Aportación de la entidad solicitante: 6.308,74 €.*

Anexo II, página 53, Expediente SISS (SSCC) 540/201900000053:  
Donde dice: *Aportación de la entidad solicitante: 727,72 €.*  
Debe decir: *Aportación de la entidad solicitante: 637,72 €.*

Anexo II, página 54, Expediente SISS (SSCC) 540/201900000055:  
Donde dice: *Aportación de la entidad solicitante: 727,72 €.*  
Debe decir: *Aportación de la entidad solicitante: 637,72 €.*

Por lo cual, y en la facultad prevista en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado los errores materiales de hecho o aritméticos, esta Dirección General ACUERDA rectificar la resolución dictada el 22/06/2020 en los términos que anteceden.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma electrónica de la presente resolución.  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

<b>Código:</b>	Ry71i881K6CAOQ1gogzn2vCXudAPoB	<b>Fecha</b>	02/07/2020	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1	